



**República de Colombia
Rama Judicial**

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE**

Sincelejo, veintiuno (21) de julio de dos mil quince (2015)

Expediente número: 70001 33 31 000 **2014 00138 00**
Accionante: PAULINA BLANCO SALGADO
Accionado: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Advierte el despacho que mediante oficio N° 1565-2- (2015-00225-00)-LCAR-A-T., suscrito por la Secretaria del H.Tribunal Administrativo de Sucre, notifican la admisión de una acción de tutela impetrada por el doctor Miguel Arrazola Sáenz, quien actúa en nombre y representación de la señora Paulina Blanco Salgado en contra de este juzgado. En el mencionado oficio, solicitan que se remita a esa Corporación, en calidad de préstamo, el expediente de la referencia, es decir el radicado N°: 70001 33 31 000 2014 00138 00.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho atendiendo lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Sucre, procederá a remitir el expediente de la referencia. Como consecuencia de esto, se advierte que la audiencia inicial programada dentro del proceso de la referencia para el día 23 de julio de 2015, no podrá realizarse, por lo que la misma se reprogramará una vez sea devuelto el expediente. Se dispondrá la comunicación oportuna a las partes interesadas.

En consecuencia se dispone:

1º. Por Secretaria remítase el expediente de la referencia a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre, por lo expuesto en la parte motiva de este proveido.

2º. Por secretaría comuníqueseles a los interesados la no realización de la audiencia inicial señalada para el 23 de julio de 2015.

3º.- Una vez devuelto el expediente, ingrese éste al Despacho a fin de señalar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ**